



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 9526 LA PLATA, 20 de agosto de 1992.-

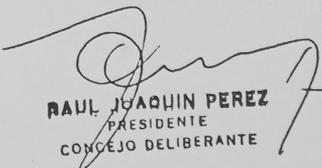
El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria Nº15, celebrada en el día de la fecha, ha
sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7966

- ARTICULO 1º.- Declárase al Partido de La Plata "Zona No Nuclear".
- ARTICULO 2º.- Prohíbese en todo el territorio del Partido de La Plata, la instalación de Centrales Nucleares, depósitos transitorios o permanentes de residuos radiactivos, plantas o establecimientos de cualquier tipo que elaboren o utilicen durante el proceso de producción, elementos que pudieran producir contaminación radioactiva.
- ARTICULO 3º.- Prohíbese dentro del territorio del Partido de La Plata, la circulación o transporte por cualquier medio, de sustancias o materiales radioactivos de origen nuclear.
- ARTICULO 4º.- Quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en los artículos precedentes, aquellas instalaciones que persigan como propósito exclusivo el uso medicinal, y las que resulten imprescindibles para el desarrollo e investigación biogenética y/o biofísica a cargo de la Universidad Nacional de La Plata, asegurando el compromiso del responsable para retirarla del ámbito municipal al final de su vida útil.
- ARTICULO 5º.- Las excepciones establecidas en el artículo anterior no podrán alterar en ningún caso el espíritu de la presente Ordenanza.
- ARTICULO 6º.- Señalicense todos los caminos de acceso a esta localidad aludiendo al compromiso de La Plata en favor de la vida.
- ARTICULO 7º.- Comuníquese de la sanción y puesta en vigencia de la presente Ordenanza a los Partidos vecinos de Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen, Florencio Varela y Berazategui, para que tomen idénticas medidas al respecto.
- ARTICULO 8º.- Comuníquese al Gobierno Nacional y Provincial sobre la puesta en vigencia de la presente.
- ARTICULO 9º.- De forma.

abc


HUGO D. MARSICQ
SECRETAR O LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ciudad de La Plata

Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 21 de agosto de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 21 de agosto de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (7966).



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO